



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Créase en el Departamento Judicial de Bahía Blanca y con asiento en la Ciudad de Coronel Rosales, una (1) Fiscalía Descentralizada.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Poder Ejecutivo a crear los cargos necesarios para poner en funcionamiento el órgano creado por la presente Ley que correspondan a Magistrados, Funcionarios y Empleados. A tal efecto el Poder Ejecutivo requerirá a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia las necesidades respectivas.

ARTÍCULO 3°: La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia podrá celebrar con el Municipio de Coronel Rosales, los convenios pertinentes a fin de que la comuna provea los espacios físicos y recursos materiales necesarios para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas respectivas.

ARTÍCULO 4°: Autorizase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, en función de las modificaciones introducidas por la presente.

ARTÍCULO 5°: Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren necesarias a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honomble Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires





FUNDAMENTOS

El presente proyecto que se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo tiene sustento en la creciente demanda de administración de justicia producto del constante crecimiento demográfico y el aumento de la conflictividad que hacen necesarias acciones permanentes tendientes a la reestructuración de los departamentos judiciales en la Provincia.

En este contexto, considero que la creación de nuevas sedes judiciales hace a la naturaleza misma del sistema democrático al permitir ensanchar las bases sociales a través de un acceso a la justicia mas rápido, eficaz, económico e igualitario.

Vale destacar que Coronel Rosales cuenta con una población, según último censo del año 2010, de más 62 mil habitantes y que en ella se reciben aproximadamente 2100 denuncias por año, lo cual la posiciona como una de las ciudades más conflictivas del Departamento Judicial de Bahía Blanca, solo superada en cantidad de denuncias por esta última y en muy poco por la ciudad de Tres Arroyos, en la cual funcionan cinco Fiscalías (cuatro para adultos y una para menores.)

Atento a lo manifestado, resulta evidente que la actual ayudantía fiscal con la que cuenta no logra satisfacer las necesidades de la población, debiendo en consecuencia elevarse su rango a Unidad Fiscal.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan de acompañar con su voto el presente proyecto.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honomble Cámera de Diputados
de la Provincia de Buenos.